

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS BANCO DE BOGOTÁ  
MARZO 21 DE 2024**

**PROPOSICIONES Y VARIOS**

**INFORME DE LA DESACUMULACION DE PROVISIONES CONTRACÍCLICAS –  
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

Con el fin de promover la estabilidad financiera, fortalecer el sano crecimiento de la cartera crediticia y mitigar el impacto del actual ciclo crediticio en el sistema financiero, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 017 de noviembre de 2023, que contiene medidas transitorias relacionadas con la contabilización de provisiones contracíclicas definidas en el Anexo 1º del capítulo XXXI del SIAR, permitiéndole al sistema financiero hacer uso de tales provisiones en condiciones especiales, manteniendo un nivel de provisiones prudencial, y para ser reconstituidas posteriormente en un plazo no mayor a 24 meses.

Se informa a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que el Banco cumplió con los indicadores y demás condiciones previstas en el marco de la regulación y a partir del mes de noviembre de 2023 inició la desacumulación de tales provisiones.

Al cierre del mes de octubre el Banco registraba un saldo de provisiones contracíclicas de \$542 mil millones y durante los meses de noviembre y diciembre del 2023 desacumuló la suma de \$119 mil millones.

El Banco espera utilizar cerca del 80% de este saldo registrado a octubre de 2023, por lo cual este proceso de desacumulación autorizado por la Superintendencia Financiera continuará hasta el mes de abril de 2024 y por un monto estimado de \$280.000 millones para el presente año.

Esta decisión fue presentada en la Junta Directiva del 21 de noviembre y del 5 de diciembre de 2023, e informada a la Superintendencia Financiera conforme a las instrucciones previstas en la mencionada Circular Externa 017.

Una vez culminado el proceso de desacumulación, es necesario iniciar nuevamente la acumulación hasta restablecer el valor desacumulado, por lo tanto, en el mes de mayo de 2024 el Banco enviará una comunicación al regulador indicando la estrategia para volver a acumular la provisión correspondiente en el plazo previsto de 24 meses.